

Referencia: IEF_PR_CON_00115_2023

Asunto: **INFORME** – Orden por la que se modifica la Orden de 25 abril 2017, por la que se regula la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*) con artes específicos en el caladero nacional del Golfo de Cádiz y se crea el censo de embarcaciones autorizadas para dicha actividad

Ha tenido entrada en esta Dirección General con fecha 12 de junio de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el siguiente proyecto normativo: **“Orden por la que se modifica la Orden de 25 abril 2017, por la que se regula la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*) con artes específicos en el caladero nacional del Golfo de Cádiz y se crea el censo de embarcaciones autorizadas para dicha actividad .”**

Como desarrollo del Decreto 387/2010, de 19 de octubre , por el que se regula el marisqueo en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía se aprobó la Orden de 25 abril 2017, por la que se regula la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*) con artes específicos en el caladero nacional del Golfo de Cádiz y se crea el Censo de embarcaciones autorizadas para dicha actividad.

La experiencia adquirida desde que entró en vigor ha puesto de manifiesto la necesidad de modificar aspectos de índole técnica con la finalidad de lograr una pesca más sostenible en el tiempo además de actualizar los criterios de revisión del censo regulado actualmente. Por otra parte, es fundamental incorporar en la regulación, herramientas que permitan facilitar el mantenimiento o alcanzar el objetivo de rendimiento máximo sostenible, tal como se establece en el Reglamento 1380/2013 del parlamento europeo y del consejo de 11 de diciembre de 2013, sobre la política pesquera común. Por dicho motivo, desde la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural ha comenzado la tramitación del proyecto de Orden objeto del presente informe para incluir estas actualizaciones.

En cuanto a su incidencia económica en el estado de gastos del Presupuesto de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de la Memoria y del resto de la documentación aportada en el expediente, se desprende que el proyecto normativo se limita a definir cuestiones cualitativas sobre el censo de embarcaciones censadas, el tipo de pesca y la posibilidad de establecer planes de pesca anuales o por campañas sin que lleve aparejado impacto alguno en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Finalmente, se indica que en el caso de que el texto del proyecto de Orden fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

1 / 1



EDUARDO LEON LAZARO		26/06/2023 15:01	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	WHDXAGE88YXEKNWN7JGQBD2XJED4P5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			